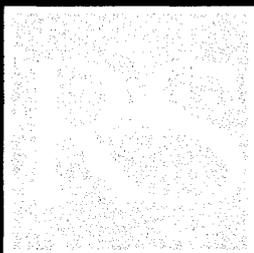




# NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 3759

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: Blascal Trade Corp.

A FAVOR DE: PH Representaciones Cía. Ltda.

EL: 15 de abril del 2.011

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: Indeterminada

Quito, d<sup>15</sup> de abril de 20<sup>11</sup>

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas

Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador



NOTARIA  
TERCERA

SCRITURA NUMERO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 3.759



PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA  
"BLASCAL TRADER CORP"

A FAVOR DE  
LA COMPAÑIA PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Cuantía Indeterminada

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes quince de abril del dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía BLASCAL TRADER CORP, legalmente representada por el doctor David Alexis Benalcázar Rosero en su calidad de Director y representante legal de la compañía, como lo comprueba con los documentos habitantes que se agregan. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas

copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el doctor David Benalcázar Rosero en su calidad de Director y Representante Legal de la compañía BLASCAL TRADER CORP según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a la presente escritura. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** La compañía BLASCAL TRADER CORP, es una compañía legalmente constituida en Panamá. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías ecuatoriana, en lo pertinente a la obligación de los accionistas de nacionalidad distinta a la ecuatoriana de nombrar un apoderado en el Ecuador, el compareciente en la calidad que interviene, mediante el presente instrumento, otorga Poder Especial cual en derecho se requiere, a favor de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. legalmente representada por el doctor Jorge Eduardo Paz Durini en su calidad de Primer Director Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, en adelante "La Apoderada", para que a nombre de la compañía BLASCAL TRADER CORP, realice lo siguiente: a) Actúe en calidad de apoderado de la compañía de conformidad con el artículo seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, en los asuntos relacionados con



NOTARIA TERCERA  
a) calidad de accionista de compañías ecuatorianas, principalmente de la compañía BLASCAL TRADER CORP y, b) Conteste demandas y

cumpla con las obligaciones que la compañía adquiera en la República del Ecuador, en asuntos relacionados con su calidad de accionista de compañías ecuatorianas. **CUARTA.- PLAZO:** Este poder se otorga por tiempo indefinido pero podrá ser revocado por la Compañía a su solo juicio y deseo. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.-

(firmado) abogada Gabriela Villalobos Dávalos, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha."

**HASTA AQUI LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

David Alexis Benalcázar Rosero

C.C. 1707581382

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

PAG. 1  
// ELQUI //

**CERTIFICACION**

CON VISTA A LA SOLICITUD DE N.º 27208

**QUE LA SOCIEDAD:**

CAL TRADER CORE S.A.  
ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA N.º 580791 DPC 1194263 DESDE EL  
TISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.  
E LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

**DE SUS DIRECTORES SON:**

- 1 ) DAVID BENALCAZAR R.
- 2 ) MAYRA LEON
- 3 ) EDUARDO ARCOS

**DE SUS DIGNATARIOS SON:**

- PRESIDENTE : DAVID BENALCAZAR R.
- TESORERO : EDUARDO ARCOS
- SECRETARIO : MAYRA LEON

**DE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:**

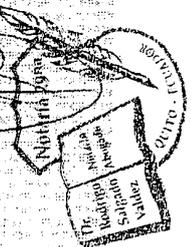
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, SIN EMBARGO EL  
TESORERO Y EL SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE  
PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD, ADENAS DE LAS OBLIGACIONES  
ESPECIFICAS QUE EL PACTO SOCIAL LES IMPONE.

DE SU AGNIE RESIDENTE ES: BUNETE HY & CO.

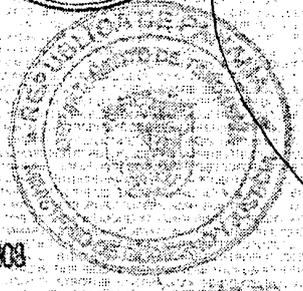
EMISIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL TRES DE ABRIL  
EL DOS MIL OCHO A LAS 04:15:39 P.M.

A: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 08 - 27208  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 031987  
FECHA: Martes 01. Abril DE 2008  
// ELQUI // C-1

LUIS E. CHEN  
CERTIFICADOR



Dr. Rodrigo Salgado Valdez.



**APOSTILLE**

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

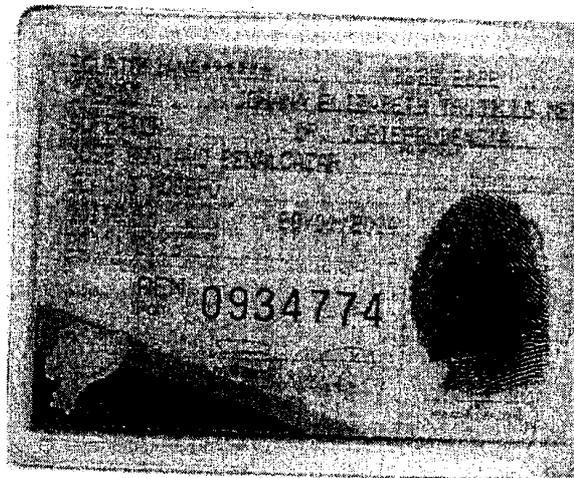
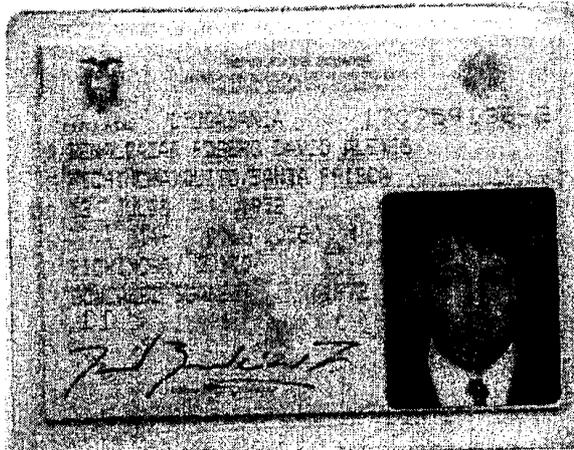
- 1 Pas PANAMA
- 2 El presente documento es un...
- 3 y esta revocación del sellado...

**CERTIFICADO**

5 EN Panamá el día 04 ABR 2008  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 27211  
9 Solicitante 10 Firma [Signature]

Este documento es una copia que an-  
tes de ser otorgado y (se) es repro-  
ducción exacta del documento que he tenido a la  
vista, encontrándola idéntica en su contenido de  
todo lo cual doy fe. 28 FEB. 2011  
Quito,

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



NOTARIA TERCERA  
QUITO - ECUADOR



*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito a 15 de abril del 2.011



~~DR. ROBERTO SALAZAR SALAZAR~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
QUITO - ECUADOR

Se otor-

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de poder especial que otorga Blascal Trader Corp a favor de la compañía PH Representaciones Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a quince de abril del dos mil once.



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel compulsa del documento que me fue presentado en...fojas  
Quito a

**8 MAR. 2012**



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito



**NOTARIA TERCERA**